SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3065/2018
BITÁCORA: 15/G1-0150/05/18

Toluca, México, 23 de Mayo de 2018

FELIX ESQUIVEL SANCHEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0129/2013 de fecha 26 de Febrero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA NO. 973 Z1 P1/1 DEL EJIDO EL DEPOSITO, San Jose del Rincon, F-15-124-NOM-034/13, madera en rollo, *Pinus patula*, (Pino), 14.391 Metros cúbicos	2	26	27	18150531	18150532
PARCELA NO. 973 Z1 P1/1 DEL EJIDO EL DEPOSITO, San Jose del Rincon, F-15-124-NOM-034/13, brazuelos, *Pinus patula*, (Pino), 4.111 Metros cúbicos	1	8	8	18150533	18150533

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DELEGADO
24 MAY 2018
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PÉREZ GÓMEZ

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- Ciudad de México.
Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

EPG*EMM**MMH**VVM**